



Gaceta Municipal

H. Ayuntamiento Constitucional de Cuautitlán, Estado de México
Administración 2022 - 2024

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN,
ESTADO DE MÉXICO

Cuautitlán, Estado de México a 30 de septiembre de 2024

Año: **03**

Número: **44**

Volumen: **03**

C.P. Aldo Ledezma Reyna, Presidente Municipal Constitucional de Cuautitlán, Estado de México, en uso de las facultades que me confieren los artículos 128 fracciones II y III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 31 Fracción XXXVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a los habitantes del Municipio de Cuautitlán, Estado de México hago saber:

**Centésima Décima Novena
Sesión Ordinaria de Cabildo
02/09/2024.**

SUMARIO:

1. Lista de asistencia y en su caso declaración de quórum legal.
2. Consideración y en su caso aprobación del orden del día.
3. Consideración y en su caso aprobación y firma del Acta de la **“Sesión de Cabildo Juvenil 2024”** con número consecutivo **Centésima Décima Octava**. Expone: **Dr. Julio César Páramo Mascote, Secretario del H. Ayuntamiento.**
4. Informe para dar cumplimiento al **artículo 91 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México**. Expone: **Dr. Julio César Páramo Mascote, Secretario del H. Ayuntamiento.**
5. Clausura de la sesión.

Punto uno. - Para el desahogo del punto **uno**, en uso de la palabra, el **Doctor en Administración Pública, C. Julio César Páramo Mascote, Secretario del H. Ayuntamiento**, manifestó: con su permiso señor Presidente, con el permiso de la Sindico, Regidoras y Regidores, con fundamento en el artículo **26 fracción II del Reglamento Interno de Sesiones de Cabildo**, procedo a realizar el pase de **lista de asistencia**. -----

En uso de la palabra el **Doctor en Administración Pública, C. Julio César Páramo Mascote, Secretario del H. Ayuntamiento**, manifestó: Señor Presidente, le informo que la **C. Martha Olivia Ángeles Flores, Sexta Regidora, presentó justificante para poder ausentarse en la presente sesión de cabildo**, por lo que una vez reunidos la mayoría de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, en términos de los artículos **28 párrafo doce inciso a) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 26 fracción II del Reglamento Interno de Sesiones de Cabildo**, declaro la existencia de quórum legal para poder sesionar. -----

Punto dos. - En uso de la palabra el **C.P. Aldo Ledezma Reyna, Presidente Municipal Constitucional de Cuautitlán, Estado de México**, manifestó: Para el desahogo del **punto dos del orden del día**, instruyo al **Doctor Julio César Páramo Mascote, Secretario del H. Ayuntamiento**, para que someta a consideración del pleno la propuesta del orden del día. -----

En uso de la palabra, el **Doctor en Administración Pública, C. Julio César Páramo Mascote, Secretario del H. Ayuntamiento**, manifestó: con su permiso señor Presidente, señoras y señores Ediles, la propuesta del orden del día es la siguiente.---

En uso de la palabra, el **C.P. Aldo Ledezma Reyna, Presidente Municipal Constitucional de Cuautitlán, Estado de México**, manifestó: si no hay algún comentario al respecto, instruyo al Secretario del Ayuntamiento para que someta a consideración del pleno el orden del día propuesto. -----

Acto siguiente y en uso de la palabra, el **Doctor en Administración Pública, C. Julio César Páramo Mascote, Secretario del H. Ayuntamiento**, manifestó: con su permiso señor Presidente, señoras y señores Ediles, con fundamento en el artículo **26 fracción IV del Reglamento Interno de Sesiones de Cabildo**, está a consideración de ustedes el orden del día propuesto, quien este por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano. El **Doctor en Administración Pública, C. Julio César Páramo Mascote, Secretario del H. Ayuntamiento**, manifestó: Presidente, le informo que el orden del día ha sido aprobado por **unanimidad de votos**. -----

En uso de la palabra, el **C.P. Aldo Ledezma Reyna, Presidente Municipal Constitucional de Cuautitlán, Estado de México**, manifestó: instruyo al Secretario del Ayuntamiento para que exponga el **punto tres** del orden del día. -----

Punto tres. - En uso de la palabra el **Doctor en Administración Pública, C. Julio César Páramo Mascote, Secretario del H. Ayuntamiento**, manifestó: con su permiso señor Presidente, señoras y señores Ediles, tienen a su consideración la aprobación y firma del acta de la **“Sesión de Cabildo Juvenil 2024” con número consecutivo Centésima Décima Octava** de la cual se solicita la dispensa de su lectura, toda vez que les ha sido enviada con anterioridad a esta sesión para su revisión; por lo tanto, con fundamento en el artículo **28 párrafo doce inciso b) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México**, está a consideración de ustedes la aprobación y firma del acta de la **“Sesión de Cabildo Juvenil 2024” con número consecutivo Centésima Décima Octava**, quien este por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano. El **Doctor en Administración Pública, C. Julio César Páramo Mascote, Secretario del H. Ayuntamiento**, manifestó: Presidente, le informo que el **punto tres** del orden del día ha sido aprobado por **unanimidad de votos**. -----

En uso de la palabra, el **C.P. Aldo Ledezma Reyna, Presidente Municipal Constitucional de Cuautitlán, Estado de México**, manifestó: Instruyo al Secretario del Ayuntamiento para que de lectura el **punto cuatro** del orden del día. -----

Punto cuatro. - En uso de la palabra el **Doctor en Administración Pública, C. Julio César Páramo Mascote, Secretario del H. Ayuntamiento**, manifestó: Con su permiso señor Presidente, señoras y señores Ediles, con fundamento en lo dispuesto por el artículo **91 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México**, me permito informales que no hubo asuntos turnados a Comisión Edilicia. Es todo Presidente. -----

Punto cinco. - En uso de la palabra el **Doctor en Administración Pública, C. Julio César Páramo Mascote, Secretario del H. Ayuntamiento**, manifestó: Con su permiso señor Presidente, le informo que para el desahogo del punto **5** del orden del día no hay asuntos generales que tratar. -----

En uso de la palabra, el **C.P. Aldo Ledezma Reyna, Presidente Municipal Constitucional de Cuautitlán, Estado de México**, manifestó: Instruyo al Secretario del Ayuntamiento para que de lectura el **punto seis** del orden del día. -----

C.P. Aldo Ledezma Reyna, Presidente Municipal Constitucional de Cuautitlán, Estado de México, en uso de las facultades que me confieren los artículos 128 fracciones II y III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 31 Fracción XXXVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a los habitantes del Municipio de Cuautitlán, Estado de México hago saber:

**Centésima Vigésima
Sesión Ordinaria de Cabildo
13/09/2024.**

SUMARIO:

1. Lista de asistencia y en su caso declaración de quórum legal.
2. Consideración y en su caso aprobación del orden del día.
3. Consideración y en su caso aprobación y firma del Acta de la **"Centésima Décima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo"**. Expone: **Dr. Julio César Páramo Mascote, Secretario del H. Ayuntamiento.**
4. Informe para dar cumplimiento al **artículo 91 fracción XI párrafo segundo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México**. Expone: **Dr. Julio César Páramo Mascote, Secretario del H. Ayuntamiento.**
5. Asuntos generales.
6. Clausura de la sesión.

Punto uno. - Para el desahogo del punto **uno**, en uso de la palabra, el **Doctor en Administración Pública, C. Julio César Páramo Mascote, Secretario del H. Ayuntamiento**, manifestó: con su permiso señor Presidente, con el permiso de la Sindico, Regidoras y Regidores, con fundamento en el artículo **26 fracción II del Reglamento Interno de Sesiones de Cabildo**, procedo a realizar el pase de **lista de asistencia**. -----

En uso de la palabra el **Doctor en Administración Pública, C. Julio César Páramo Mascote, Secretario del H. Ayuntamiento**, manifestó: Señor Presidente, le informo que el **Mtro. César Alexander Serna Ruiz, Octavo Regidor, presentó justificante para poder ausentarse en la presente sesión de cabildo**, por lo que una vez reunidos la mayoría de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, en términos de los artículos **28 párrafo doce inciso a) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 26 fracción II del Reglamento Interno de Sesiones de Cabildo**, declaro la existencia de quórum legal para poder sesionar. -----

Punto dos. - En uso de la palabra el **C.P. Aldo Ledezma Reyna, Presidente Municipal Constitucional de Cuautitlán, Estado de México**, manifestó: Para el desahogo del **punto dos del orden del día**, instruyo al **Doctor Julio César Páramo Mascote, Secretario del H. Ayuntamiento**, para que someta a consideración del pleno la propuesta del orden del día. -----

En uso de la palabra, el **Doctor en Administración Pública, C. Julio César Páramo Mascote, Secretario del H. Ayuntamiento**, manifestó: con su permiso señor Presidente, señoras y señores Ediles, la propuesta del orden del día es la siguiente. --

En uso de la palabra, el **C.P. Aldo Ledezma Reyna, Presidente Municipal Constitucional de Cuautitlán, Estado de México**, manifestó: si no hay algún comentario al respecto, instruyo al Secretario del Ayuntamiento para que someta a consideración del pleno el orden del día propuesto. -----

Acto siguiente y en uso de la palabra, el **Doctor en Administración Pública, C. Julio César Páramo Mascote, Secretario del H. Ayuntamiento**, manifestó: con su permiso señor Presidente, señoras y señores Ediles, con fundamento en el artículo **26 fracción IV del Reglamento Interno de Sesiones de Cabildo**, está a consideración de ustedes el orden del día propuesto, quien este por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano. El **Doctor en Administración Pública, C. Julio César Páramo Mascote, Secretario del H. Ayuntamiento**, manifestó: Presidente, le informo que el orden del día ha sido aprobado por **unanimidad de votos**. -----

En uso de la palabra, el **C.P. Aldo Ledezma Reyna, Presidente Municipal Constitucional de Cuautitlán, Estado de México**, manifestó: instruyo al Secretario del

Ayuntamiento para que exponga el **punto tres** del orden del día. -----

Punto tres. - En uso de la palabra el **Doctor en Administración Pública, C. Julio César Páramo Mascote, Secretario del H. Ayuntamiento**, manifestó: con su permiso señor Presidente, señoras y señores Ediles, tienen a su consideración la aprobación y firma del acta de la **“Centésima Décima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo”** de la cual se solicita la dispensa de su lectura, toda vez que les ha sido enviada con anterioridad a esta sesión para su revisión; por lo tanto, con fundamento en el artículo **28 párrafo doce inciso b) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México**, está a consideración de ustedes la aprobación y firma del acta de la **“Centésima Décima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo”**, quien este por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano. El **Doctor en Administración Pública, C. Julio César Páramo Mascote, Secretario del H. Ayuntamiento**, manifestó: Presidente, le informo que el **punto tres** del orden del día ha sido aprobado por **unanimidad de votos**. -----

En uso de la palabra, el **C.P. Aldo Ledezma Reyna, Presidente Municipal Constitucional de Cuautitlán, Estado de México**, manifestó: Instruyo al Secretario del Ayuntamiento para que de lectura el **punto cuatro** del orden del día. -----

Punto cuatro. - En uso de la palabra el **Doctor en Administración Pública, C. Julio César Páramo Mascote, Secretario del H. Ayuntamiento**, manifestó: Con su permiso señor Presidente, señoras y señores Ediles, con fundamento en lo dispuesto por el artículo **91 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México**, me permito informales que se les hizo llegar anexo a la convocatoria el listado de la actualización del inventario general de los bienes que se han adquirido durante el ejercicio fiscal del 2023 hasta el 30 de junio del 2024, así como la actualización del sistema de información mobiliaria, para conocimiento y opinión de este cuerpo edilicio. Es todo Presidente. -----

Punto cinco. - En uso de la palabra el **Doctor en Administración Pública, C. Julio César Páramo Mascote, Secretario del H. Ayuntamiento**, manifestó: Con su permiso señor Presidente, le informo que para el desahogo del punto **5** del orden del día no hay asuntos generales que tratar. -----

En uso de la palabra, el **C.P. Aldo Ledezma Reyna, Presidente Municipal Constitucional de Cuautitlán, Estado de México**, manifestó: Instruyo al Secretario del

C.P. Aldo Ledezma Reyna, Presidente Municipal Constitucional de Cuautitlán, Estado de México, en uso de las facultades que me confieren los artículos 128 fracciones II y III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 31 Fracción XXXVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a los habitantes del Municipio de Cuautitlán, Estado de México hago saber:

**Centésima Vigésima Primera
Sesión Ordinaria de Cabildo
20/09/2024.**

SUMARIO:

1. Lista de asistencia y en su caso declaración de quórum legal.
2. Consideración y en su caso aprobación del orden del día.
3. Consideración y en su caso aprobación y firma del Acta de la **"Centésima Vigésima Sesión Ordinaria de Cabildo"**. Expone: **Dr. Julio César Páramo Mascote, Secretario del H. Ayuntamiento.**
4. Consideración y en su caso aprobación de dos solicitudes para ejercer el comercio en vía pública. Expone: **Dr. Julio César Páramo Mascote, Secretario del H. Ayuntamiento.**
5. Informe Anual de Actividades del Defensor Municipal de Derechos Humanos. Expone: **Maestro en Administración Víctor Manuel Rocha Viaiz, Defensor Municipal de Derechos Humanos.**
6. Asuntos generales.
7. Clausura de la sesión.

Punto uno. - Para el desahogo del punto **uno**, en uso de la palabra, el **Doctor en Administración Pública, C. Julio César Páramo Mascote, Secretario del H. Ayuntamiento**, manifestó: con su permiso señor Presidente, con el permiso de la Sindico, Regidoras y Regidores, con fundamento en el artículo **26 fracción II del Reglamento Interno de Sesiones de Cabildo**, procedo a realizar el pase de **lista de asistencia**. -----

En uso de la palabra el **Doctor en Administración Pública, C. Julio César Páramo Mascote, Secretario del H. Ayuntamiento**, manifestó: Señor Presidente, le informo que, **la C. Martha Olivia Ángeles Flores, Sexta Regidora; presentó justificante para poder ausentarse en la presente sesión de cabildo**, por lo que una vez reunidos la mayoría de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, en términos de los artículos **28 párrafo doce inciso a) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 26 fracción II del Reglamento Interno de Sesiones de Cabildo**, declaro la existencia de quórum legal para poder sesionar. -----

Punto dos. - En uso de la palabra el **C.P. Aldo Ledezma Reyna, Presidente Municipal Constitucional de Cuautitlán, Estado de México**, manifestó: Para el desahogo del **punto dos del orden del día**, instruyo al **Doctor Julio César Páramo Mascote, Secretario del H. Ayuntamiento**, para que someta a consideración del pleno la propuesta del orden del día. -----

En uso de la palabra, el **Doctor en Administración Pública, C. Julio César Páramo Mascote, Secretario del H. Ayuntamiento**, manifestó: con su permiso señor Presidente, señoras y señores Ediles, la propuesta del orden del día es la siguiente.---

En uso de la palabra, el **C.P. Aldo Ledezma Reyna, Presidente Municipal Constitucional de Cuautitlán, Estado de México**, manifestó: si no hay algún comentario al respecto, instruyo al Secretario del Ayuntamiento para que someta a consideración del pleno el orden del día propuesto. -----

Acto siguiente y en uso de la palabra, el **Doctor en Administración Pública, C. Julio César Páramo Mascote, Secretario del H. Ayuntamiento**, manifestó: con su permiso señor Presidente, señoras y señores Ediles, con fundamento en el artículo **26 fracción IV del Reglamento Interno de Sesiones de Cabildo**, está a consideración de ustedes el orden del día propuesto, quien este por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano. El **Doctor en Administración Pública, C. Julio César Páramo Mascote, Secretario del H. Ayuntamiento**, manifestó: Presidente, le informo que el orden del día ha sido aprobado por **unanimidad de votos**. -----

En uso de la palabra, el **C.P. Aldo Ledezma Reyna, Presidente Municipal Constitucional de Cuautitlán, Estado de México**, manifestó: instruyo al Secretario del

Ayuntamiento para que exponga el **punto tres** del orden del día. -----

Punto tres. - En uso de la palabra el **Doctor en Administración Pública, C. Julio César Páramo Mascote, Secretario del H. Ayuntamiento**, manifestó: con su permiso señor Presidente, señoras y señores Ediles, tienen a su consideración la aprobación y firma del acta de la **“Centésima Vigésima Sesión Ordinaria de Cabildo”** de la cual se solicita la dispensa de su lectura, toda vez que les ha sido enviada con anterioridad a esta sesión para su revisión; por lo tanto, con fundamento en el artículo **28 párrafo doce inciso b) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México**, está a consideración de ustedes la aprobación y firma del acta de la **“Centésima Vigésima Sesión Ordinaria de Cabildo”**, quien este por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano. El **Doctor en Administración Pública, C. Julio César Páramo Mascote, Secretario del H. Ayuntamiento**, manifestó: Presidente, le informo que el **punto tres** del orden del día ha sido aprobado por **unanimidad de votos**. -----

En uso de la palabra, el **C.P. Aldo Ledezma Reyna, Presidente Municipal Constitucional de Cuautitlán, Estado de México**, manifestó: Instruyo al Secretario del Ayuntamiento para que de lectura el **punto cuatro** del orden del día. -----

Punto cuatro. - En uso de la palabra el **Doctor en Administración Pública, C. Julio César Páramo Mascote, Secretario del H. Ayuntamiento**, manifestó: Con su permiso Presidente, señores y señoras Ediles, para el desahogo del punto **4** del orden del día, es el referente a consideración y en su caso aprobación de dos solicitudes para ejercer el comercio en la vía pública. Por lo que de manera respetuosa me permito informar a ustedes que, a través de los oficios número: **DDE/JMPV/0156/2024**, el **Maestro Juan Martín Paredes Vázquez, Director de Desarrollo Económico**, remitió a la **Secretaría del Ayuntamiento dos (2) solicitudes para ejercer el comercio en la vía pública**, las cuales les fueron enviadas a ustedes con antelación para su análisis. Por lo tanto, Presidente si me lo permite, se pone a consideración de ustedes el presente punto. Quien este por la afirmativa para que se ejerza el comercio en la vía pública respecto a las solicitudes mencionadas, favor de manifestarlo levantando la mano. Quien este por la negativa favor de manifestarlo levantando la mano. Presidente, le informo que han sido **negadas** las solicitudes para ejercer el comercio en la vía pública por unanimidad de votos. -----

En uso de la palabra, el **C.P. Aldo Ledezma Reyna, Presidente Municipal Constitucional de Cuautitlán, Estado de México**, manifestó: Instruyo al Secretario del Ayuntamiento para que de lectura el **punto cinco** del orden del día. -----

Punto cinco. - En uso de la palabra el **Doctor en Administración Pública, C. Julio César Páramo Mascote, Secretario del H. Ayuntamiento**, manifestó: Con su permiso señor Presidente, le informo que para el desahogo del punto 5 del orden del día es el referente al Informe Anual de Actividades del Defensor Municipal de Derechos Humanos, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo **147 N de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.** -----

En uso de la palabra, el **C.P. Aldo Ledezma Reyna, Presidente Municipal Constitucional de Cuautitlán, Estado de México**, manifestó: Gracias Secretario, cedo el uso de la palabra al **Maestro en Administración Víctor Manuel Rocha Viaiz, Defensor Municipal de Derechos Humanos.** -----

En uso de la palabra el **C. Víctor Manuel Rocha Viaiz, Defensor Municipal de Derechos Humanos**, da cuenta al H. Cabildo de su informe anual de actividades realizadas al frente de la defensoría de Derechos Humanos del municipio de Cuautitlán, mismo que se anexa a la presente acta de cabildo **(ANEXO 1).**-----

En uso de la palabra, el **C.P. Aldo Ledezma Reyna, Presidente Municipal Constitucional de Cuautitlán, Estado de México**, manifestó: Instruyo al Secretario del Ayuntamiento para que de lectura el **punto seis** del orden del día. -----

Punto seis. - En uso de la palabra el **Doctor en Administración Pública, C. Julio César Páramo Mascote, Secretario del H. Ayuntamiento**, manifestó: Con su permiso señor Presidente, le informo que para el desahogo del punto **6** del orden del día no hay asuntos generales que tratar. -----

En uso de la palabra, el **C.P. Aldo Ledezma Reyna, Presidente Municipal Constitucional de Cuautitlán, Estado de México**, manifestó: Instruyo al Secretario del Ayuntamiento para que de lectura el **punto siete** del orden del día. -----

Punto siete. - El **Doctor en Administración Pública, C. Julio César Páramo Mascote, Secretario del H. Ayuntamiento** manifestó: con su permiso señor Presidente el siguiente punto es el referente a la **“Clausura de la presente Sesión”.** -----

En uso de la palabra, el **C.P. Aldo Ledezma Reyna, Presidente Municipal Constitucional de Cuautitlán, Estado de México**, manifestó: siendo las **diez horas con cuarenta y ocho minutos** del día **20 de septiembre** del **dos mil veinticuatro** doy por clausurados los trabajos en la presente sesión. Gracias a todos por su asistencia. ----

C.P. Aldo Ledezma Reyna, Presidente Municipal Constitucional de Cuautitlán, Estado de México, en uso de las facultades que me confieren los artículos 128 fracciones II y III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 31 Fracción XXXVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a los habitantes del Municipio de Cuautitlán, Estado de México hago saber:

**Centésima Vigésima Segunda
Sesión Ordinaria de Cabildo
26/09/2024.**

SUMARIO:

1. Lista de asistencia y en su caso declaración de quórum legal.
2. Consideración y en su caso aprobación del orden del día.
3. Consideración y en su caso aprobación y firma del Acta de la **"Centésima Vigésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo"**. Expone: **Dr. Julio César Páramo Mascote, Secretario del H. Ayuntamiento.**
4. Asuntos generales.
5. Clausura de la sesión.

Punto uno. - Para el desahogo del punto **uno**, en uso de la palabra, el **Doctor en Administración Pública, C. Julio César Páramo Mascote, Secretario del H. Ayuntamiento**, manifestó: con su permiso señor Presidente, con el permiso de la Sindico, Regidoras y Regidores, con fundamento en el artículo **26 fracción II del Reglamento Interno de Sesiones de Cabildo**, procedo a realizar el pase de **lista de asistencia**. -----

En uso de la palabra el **Doctor en Administración Pública, C. Julio César Páramo Mascote, Secretario del H. Ayuntamiento**, manifestó: Señor Presidente, le informo que, el **C. Santos Ricardo Ramírez Martínez, Quinto Regidor; presentó justificante para poder ausentarse en la presente sesión de cabildo**, por lo que una vez reunidos la mayoría de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, en términos de los artículos **28 párrafo doce inciso a) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 26 fracción II del Reglamento Interno de Sesiones de Cabildo**, declaro la existencia de quórum legal para poder sesionar. -----

Punto dos. - En uso de la palabra el **C.P. Aldo Ledezma Reyna, Presidente Municipal Constitucional de Cuautitlán, Estado de México**, manifestó: Para el desahogo del **punto dos del orden del día**, instruyo al **Doctor Julio César Páramo Mascote, Secretario del H. Ayuntamiento**, para que someta a consideración del pleno la propuesta del orden del día. -----

En uso de la palabra, el **Doctor en Administración Pública, C. Julio César Páramo Mascote, Secretario del H. Ayuntamiento**, manifestó: con su permiso señor Presidente, señoras y señores Ediles, la propuesta del orden del día es la siguiente.---

En uso de la palabra, el **C.P. Aldo Ledezma Reyna, Presidente Municipal Constitucional de Cuautitlán, Estado de México**, manifestó: si no hay algún comentario al respecto, instruyo al Secretario del Ayuntamiento para que someta a consideración del pleno el orden del día propuesto. -----

Acto siguiente y en uso de la palabra, el **Doctor en Administración Pública, C. Julio César Páramo Mascote, Secretario del H. Ayuntamiento**, manifestó: con su permiso señor Presidente, señoras y señores Ediles, con fundamento en el artículo **26 fracción IV del Reglamento Interno de Sesiones de Cabildo**, está a consideración de ustedes el orden del día propuesto, quien este por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano. El **Doctor en Administración Pública, C. Julio César Páramo Mascote, Secretario del H. Ayuntamiento**, manifestó: Presidente, le informo que el orden del día ha sido aprobado por **unanimidad de votos**. -----

En uso de la palabra, el **C.P. Aldo Ledezma Reyna, Presidente Municipal Constitucional de Cuautitlán, Estado de México**, manifestó: instruyo al Secretario del

Ayuntamiento para que exponga el **punto tres** del orden del día. -----

Punto tres. - En uso de la palabra el **Doctor en Administración Pública, C. Julio César Páramo Mascote, Secretario del H. Ayuntamiento**, manifestó: con su permiso señor Presidente, señoras y señores Ediles, tienen a su consideración la aprobación y firma del acta de la **“Centésima Vigésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo”** de la cual se solicita la dispensa de su lectura, toda vez que les ha sido enviada con anterioridad a esta sesión para su revisión; por lo tanto, con fundamento en el artículo **28 párrafo doce inciso b) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México**, está a consideración de ustedes la aprobación y firma del acta de la **“Centésima Vigésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo”**, quien este por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano. El **Doctor en Administración Pública, C. Julio César Páramo Mascote, Secretario del H. Ayuntamiento**, manifestó: Presidente, le informo que el **punto tres** del orden del día ha sido aprobado por **unanimidad de votos**. -----

En uso de la palabra, el **C.P. Aldo Ledezma Reyna, Presidente Municipal Constitucional de Cuautitlán, Estado de México**, manifestó: Instruyo al Secretario del Ayuntamiento para que de lectura el **punto cuatro** del orden del día. -----

Punto cuatro. - En uso de la palabra el **Doctor en Administración Pública, C. Julio César Páramo Mascote, Secretario del H. Ayuntamiento**, manifestó: Con su permiso señor Presidente, le informo que para el desahogo del punto 4 del orden del día no hay asuntos generales que tratar. -----

En uso de la palabra, el **C.P. Aldo Ledezma Reyna, Presidente Municipal Constitucional de Cuautitlán, Estado de México**, manifestó: Instruyo al Secretario del Ayuntamiento para que de lectura el **punto cinco** del orden del día. -----

Punto cinco. - El **Doctor en Administración Pública, C. Julio César Páramo Mascote, Secretario del H. Ayuntamiento** manifestó: con su permiso señor Presidente el siguiente punto es el referente a la **“Clausura de la presente Sesión”**. -----

ANEXO 1

Segundo Informe Anual de Actividades de la Defensoría Municipal de Derechos Humanos de Cuautitlán 2023 - 2024

MTRO. EN A. VÍCTOR MANUEL ROCHA VIAIZ,
DEFENSOR MUNICIPAL



Presentación



¿Qué somos?

La Defensoría Municipal de Derechos Humanos en el municipio de Cuautitlán, es un órgano creado por disposición de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, con autonomía en sus decisiones y en el ejercicio presupuestal, que en el cumplimiento de sus atribuciones se coordina con la Comisión de Derechos Humanos del Estado a través del Visitador General de la Región; y tiene por objeto la

promoción, divulgación, estudio y colaboración en la defensa de los derechos humanos en el municipio, de conformidad con lo dispuesto por la referida Ley Orgánica, la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México y demás disposiciones aplicables.

¿Quiénes somos?

En Cuautitlán, el proceso de selección, más reciente, de la persona titular de la Defensoría, se concretó el 19 de marzo de 2022, cuando el

Ayuntamiento de Cuautitlán, en Sesión de Cabildo, eligió, por unanimidad de votos, al Mtro. Víctor Manuel Rocha Viaiz, como Defensor Municipal de los Derechos Humanos.

¿Cómo lo hacemos?

Las Defensoría está integrada por su titular, así como con el personal, necesarios para el cumplimiento de su encargo, conforme al siguiente organigrama:



En virtud de lo anterior, y en cumplimiento al mandato previsto en el artículo 147 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, que a la letra dispone: *"El Defensor Municipal de Derechos Humanos presentará por escrito al ayuntamiento, un informe anual sobre las actividades que haya realizado en el periodo inmediato anterior, del que turnará copia a la Comisión de Derechos Humanos de la entidad"*, se rinde el Segundo

Informe Anual de Actividades, como resultado del ejercicio de la función pública como Defensor Municipal de los Derechos Humanos en Cuautitlán, del 19 de marzo de 2023 al 19 de marzo de 2024, en el que se describen las acciones tendientes a promover y difundir los derechos para orientar y proteger a los habitantes del municipio y a quienes transiten por su territorio, en especial a los niños, mujeres, adultos mayores, personas discapacitadas y privados de su libertad con la finalidad de garantizar sus derechos humanos.

El Informe que se presenta da a conocer los trabajos realizados por la Defensoría Municipal de los Derechos Humanos, a fin de que el gobierno municipal, el órgano estatal, y la ciudadanía conozca y analice los resultados, logros, impactos y datos de trascendencia, acerca del desempeño institucional y avances en los compromisos, durante el segundo año de gestión.



CAPÍTULO SEGUNDO

ACTIVIDADES DE PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS

Solicitud Inicial. Presentación ante la comisión de los relatos que sean formulados por cualquier persona que solicite su intervención respecto de presuntas violaciones a derechos humanos, pudiendo presentarse por escrito, de manera oral, telefónica, lengua de señas mexicanas, página web institucional o correo electrónico. La comisión pondrá a disposición de las personas peticionaria o presuntas víctimas formularios para facilitar el trámite por escrito y en todos los casos ejercerá la suplencia en la deficiencia de los planteamientos³.

Se procederá a dar curso a las solicitudes anónimas en los términos del artículo 38 bis ter del propio Reglamento Interno de la CODHEM.

Registro de la petición. La etapa de registro de la petición consiste en la revisión de las solicitudes iniciales a efecto de determinar si son registradas como peticiones y, en consecuencia, si son resueltas por conducto de los servicios que presta la Comisión o si se trata de una presunta vulneración a derechos humanos, en cuyo caso, se deberá remitir a las Visitadurías Generales para su trámite y determinación⁴.

Valoración de los hechos de la petición. La Comisión, una vez valorados los hechos que constan en la petición, brindará orientación a la persona solicitante o presunta víctima y, previo consentimiento de ésta, realizará las gestiones necesarias para su atención, entre ellas, canalizaciones, solicitudes de colaboración y gestiones, para que sean atendidas por la

³ Artículo 38 Bis del Reglamento Interno de la CODHEM, párrafos segundo, tercero y cuarto.

⁴ Artículo 38 Quáter del Reglamento Interno de la CODHEM.

autoridad o persona servidora pública competente y den solución rápida y efectiva a sus planteamientos⁵.

Resolución de las peticiones. El Organismo valorará el contenido de la petición y si se desprende que no son de su competencia, realizará las gestiones, orientaciones, canalizaciones, solicitudes de colaboración y otras acciones necesarias para que las personas peticionarias o posibles víctimas sean atendidas por la autoridad o personas servidoras públicas competentes. De obtenerse una atención conforme a derecho por parte de la autoridad o persona servidora pública competente, se tendrá por atendida la solicitud y se archivará⁶

Si del planteamiento de la persona peticionaria o presunta víctima se desprenden posibles violaciones a derechos humanos cometidos por autoridades o personas servidoras públicas estatales o municipales, que sean susceptibles de restitución inmediata en los derechos presuntamente vulnerados, la Comisión, previo consentimiento de la persona peticionaria o posible víctima, deberá realizar las acciones necesarias para la atención y solución del caso.

En el supuesto de que se opte por este medio de intervención, se suspenderán los plazos para que la Comisión pueda conocer de los hechos a través de los procedimientos previstos en la Ley, en términos del artículo 51 del Reglamento Interno de la CODHEM. En ningún caso, la solución de la problemática por este medio podrá exceder de noventa

⁵ Artículo 38 Quinquies del Reglamento Interno de la CODHEM.

⁶ Artículo 38 Sexies del Reglamento Interno de la CODHEM. Primer párrafo.

días naturales. De obtenerse una atención adecuada de la posible violación, la Comisión tendrá por atendida la petición y la archivará⁷.

Previo consentimiento informado de la persona peticionaria o posible víctima se podrá someter la narración de los hechos motivo de inconformidad a la mediación o conciliación como un medio alternativo, auxiliar y complementario al procedimiento de queja, en términos de lo previsto por la Ley y el Reglamento Interno de la CODHEM⁸.

En caso de que la petición se haya sometido al mecanismo de restitución inmediata; y no se haya logrado su solución satisfactoriamente, se procederá a remitirla a la Visitaduría correspondiente para la tramitación de la queja respectiva.⁹

Vale la pena destacar que la figura de la petición en el esquema de protección de los derechos humanos en el Estado de México replica en gran parte el modelo de petición existente en la ONU a través del Comité de Derechos Humanos y del recurso de petición a través de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, e incluso va más allá al buscar subsanar por diversos medios principalmente los conocidos como mecanismos alternativos de solución de controversias a las eventuales violaciones a los derechos humanos.

Bajo este contexto la Defensoría realizó actividades de coadyuvancia con la CODHEM en cumplimiento a los incisos III y VII del artículo 147 K de la Ley Orgánica Municipal y durante el periodo de marzo

⁷ Artículo 38 Sexies del Reglamento Interno de la CODHEM. Segundo párrafo.

⁸ Artículo 38 Sexies del Reglamento Interno de la CODHEM. Tercero párrafo.

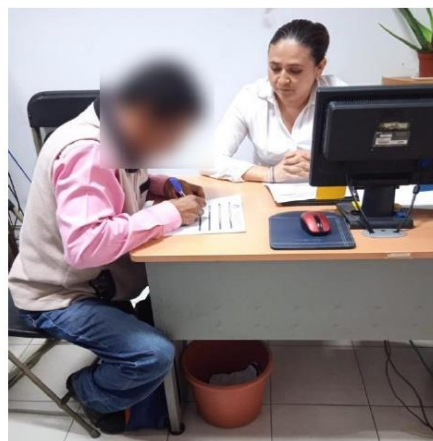
⁹ Artículo 38 Sexies del Reglamento Interno de la CODHEM. Cuarto párrafo.

de 2023 a marzo de 2024 se les dio seguimiento a los siguientes oficios en el carácter de solicitudes de petición.

No.	Número de oficio	Fecha	Portal	Peticionario	Contenido
1	400I09000/1465/2023	26/04/2023	089	Anónimo	Privado
2	400I09000/1853/2023	19/05/2024	089	Anónimo	Corrupción imputable a servidores públicos: municipales.
3	400C109000/3296/2023	18/07/2023		Particular cuya identidad se reserva	Solicitud de rampa para discapacitado
4	400C109000/3236/2023	13/07/2023		Particular cuya identidad se reserva	Corrupción imputable a servidores públicos: municipales.
5	400C109000/3680/2023	28/08/2023	089	Anónima	Privado
6	400C109000/3995/2023	28/09/2023	089	Particular cuya identidad se reserva	Escases de agua potable
7	400C109000/4009/2023	28/09/2023		Particular cuya identidad se reserva	Negación de trámite..
8	400C109000/131/2024	15/01/2024		Particular cuya identidad se reserva	Permisibilidad para la venta de bebidas alcohólicas sin autorización.

2.2. Quejas

La queja es el medio jurídico instaurado por la CPEUM para que los organismos de protección de los derechos humanos creados en el apartado B del artículo 102 constitucional investiguen los actos u omisiones de naturaleza administrativa provenientes de cualquier autoridad o servidor público. Los doctores Héctor Fix-Zamudio y José Ovalle Favela conceptualizan la queja, en una



de sus acepciones, como una denuncia contra la conducta indebida o negligente tanto del juzgador como de algunos funcionarios oficiales (Enciclopedia jurídica mexicana, tomo VI). Trasladado al ámbito de los organismos no jurisdiccionales de protección de los derechos humanos, la queja es una denuncia contra servidores públicos que incurran en actos u omisiones de naturaleza administrativa en perjuicio de los derechos humanos que ampara el orden jurídico mexicano¹⁰

El artículo 52 de la Ley de la CODHEM precisa en primer lugar que el procedimiento de queja puede iniciarse a petición de parte, es decir, con la solicitud que realice —de manera escrita o verbal— la persona que considere que sus derechos humanos o libertades fundamentales han sido vulnerados por la actuación administrativa de una autoridad o un

¹⁰ Glosario de términos básicos sobre derechos humanos. Anaya *et al.*, 2005:109

servidor público estatal o municipal; en segundo lugar, el artículo establece que este conjunto de formalidades y trámites procedimentales podrán realizarse de oficio, es decir, cualquier acción u omisión de naturaleza administrativa que el organismo conozca por cualquier medio, impreso, televisivo, internet, que configure una probable violación a derechos humanos. De igual manera la Ley Orgánica establece en su artículo 147 K fracción II dentro de las atribuciones del defensor municipal, la de Informar a la CODHEM, acerca de presumibles violaciones a los derechos humanos por actos u omisiones de naturaleza administrativa de cualquier autoridad o servidor público que residan en el municipio de su adscripción.

Los procedimientos seguidos por los órganos de procuración de justicia, no afectan el ejercicio de otros derechos y medios de defensa contemplados en otras leyes, ni interrumpen sus plazos preclusivos, como lo señala el artículo 53 de la CODHEM, es decir que la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales puede ser a través de dos vías: La jurisdiccional y la no jurisdiccional.

Durante la sustanciación de los procedimientos y al término de los mismos, la comisión puede formular quejas o denuncias, derivadas de hechos investigados, ante las autoridades correspondientes¹¹ es decir que en caso de que la CODHEM advierta una acción u omisión de carácter administrativo o la configuración de una conducta que transgreda el orden jurídico —delito—, el personal que labora en el organismo pueda formular la queja o denuncia ante la autoridad, a fin lograr la reparación integral de la víctima.

¹¹ Artículo 54 de la Ley de la CODHEM.

Tratándose de personas que no hablen o no entiendan el idioma español, el organismo debe realizar las gestiones necesarias a efecto de proporcionarles gratuitamente un traductor o intérprete¹², por otro lado el artículo 2, apartado A, fracción VIII de la CPEUM, establece que los pueblos y las comunidades indígenas, en los procedimientos jurisdiccionales, así como en cualquier procedimiento de manera individual o colectiva, tiene derecho a “... *ser asistido por intérpretes y defensores que tengan conocimiento de su lengua y cultura*”.

A lo largo del periodo que comprende el presente informe esta Defensoría ha recibido cuatro quejas sobre presuntas violaciones a los derechos de las personas, las cuales corrieron traslado según los términos del artículo 147 K fracción primera y que a la letra dice “*Son atribuciones del Defensor Municipal de Derechos Humanos: Recibir las quejas de la población de su municipalidad y remitirlas a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, por conducto de sus visitadurías, en términos de la normatividad aplicable*”:

Item	Número de oficio	Fecha	Denunciante	Autoridad señalada	Asunto
1	CODHEM/CUAUM/054/2024	27/03/2023	Particular de identidad reservada	Autoridad educativa directiva de nivel básico	Maltrato escolar (En trámite)
2	CODHEM/EM/382/2023	05/07/2023	Particular de identidad reservada	Policías Ministeriales	Detención sin motivo (En trámite)
3	CODHEM/CUAUM/156/2023	06/10/2023	Particular de identidad reservada	Autoridad municipal de seguridad pública	Abuso de autoridad (En trámite)

¹² Artículo 56 de la Ley de la CODHEM

Item	Número de oficio	Fecha	Denunciante	Autoridad señalada	Asunto
4	QUEJA SIN NÚMERO	21/03/2024	Particular de identidad reservada	Autoridad de salud	Discriminación por orientación sexual. (En trámite)

Los artículos 114 y 115 de la Ley de la CODHEM¹³ reiteran, en el ámbito estatal, un principio que ya es universal en esta materia, consistente en que la salvaguarda y protección de los derechos humanos son responsabilidad de las autoridades públicas en su totalidad, sin distinción de rama o nivel.

En ese sentido, para que la CODHEM pueda realizar sus funciones y ejercer sus atribuciones, es necesario que los demás órdenes y niveles de gobierno, específicamente los ámbitos estatal y municipal, colaboren en el logro de los objetivos. Estos preceptos ordenan además que debe ser sin dilación alguna, es decir las autoridades mencionadas deben de realizar la colaboración o entrega de información y datos que les hayan sido solicitados.



En tal virtud, la Defensoría realiza el puntual seguimiento de este mandato, a través de vigilar los

¹³ Artículo 114, los titulares de los poderes ejecutivo, legislativo y judicial; así como los ayuntamientos, deben adoptar las medidas necesarias, a fin de lograr una efectiva protección de los derechos humanos en la entidad. Artículo 115, Las autoridades o servidores públicos estatales y municipales debe colaborar y proporcionar, sin dilación alguna, la información y datos, que les solicite la comisión, en términos del artículo 42 fracción XXIV de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

requerimientos hechos por la Visitaduría de la Región Cuautitlán a las diferentes dependencias centralizadas y descentralizadas de la Administración Pública Municipal. Por tal motivo, en los términos que señala el artículo 78 de la Ley de la CODHEM¹⁴ la Defensoría mantiene una efectiva comunicación con las autoridades y servidores públicos que están involucrados en las quejas, tal como se ilustra en la siguiente relación:

Item	Número de oficio	Fecha	Denunciante	Autoridad señalada	Asunto
1	CODHEM/CUAUM/48/2023	15/03/2023	Particular de identidad reservada	Servidor público municipal.	Agresiones físicas y verbales en la persona y en el patrimonio de la denunciante (Concluida, por no tratarse de violación los derechos humanos)
2	CODHEM/CUAUM/104/2023	13/06/2023	Particular de identidad reservada	Servidores públicos municipales.	Detención (Concluida, por no tratarse de violación a derechos humanos.)
3	CODHEM/CUAUM/149/2023	21/09/2023	Particular de identidad reservada	Servidores públicos municipales	Presunta detención y robo de pertenencias de parte de la autoridad municipal (En trámite)
4	CODHEM/CUAUM/155/2023	10/10/2023	Particular de identidad reservada	Servidores públicos municipales	Baches y encharcamiento (Concluida por haberse solucionado el asunto mediante el procedimiento de conciliación)
5	CODHEM/CUAUM/181/2023	02/02/2023	Particular de identidad reservada	Servidor público municipal	Pide rehabilitación sin costo alguno debido a que se

¹⁴ Artículo 78 de la Ley de la CODHEM. Los informes se solicitarán por los medios que sean convenientes y deberán ser presentados dentro del plazo que fije la Comisión, el cual no excederá de diez días. En casos urgentes, el Organismo puede solicitar la presentación de los informes hasta en veinticuatro horas.

Item	Número de oficio	Fecha	Denunciante	Autoridad señalada	Asunto
					causó daño en una coladera abierta durante la pavimentación de la avenida (En trámite)
6	CODHEM/ACE/NNA/189/2023	28/06/2023	Particular de identidad reservada	Autoridad educativa y autoridad de procuración de justicia	Violencia a menor (En trámite)
7	CODHEM/CUAUM/16/2024	30/01/2024	Particular de identidad reservada	Servidores públicos municipales	Prohibición para circular con placas de otro estado (Concluida por no tratarse de violación a derechos humanos)
8	CODHEM/CUAUM/31/2024	22/02/2024	Particular de identidad reservada	Servidor público municipal de seguridad pública	Detención sin motivo y agresiones por parte de la autoridad (En trámite)
9	CODHEM/TLAL/31/2024	08/02/2024	Particular de identidad reservada	Servidores públicos municipales de tránsito	Pedimento de dinero por conducir en exceso de velocidad (Concluida)
10	CODHEM/CUAUM/33/2024	05/03/2024	Particular de identidad reservada	Servidores públicos municipales de seguridad pública y calificación.	Detención sin motivo alguno (En trámite)
11	CODHEM/CUAUM/39/2024	07/03/2024	Particular de identidad reservada	Servidores públicos municipales de obra pública, y agua.	Contaminación de aguas negras de las avenidas de la localidad (En trámite)

2.3. Asesorías Jurídicas



En estricto apego a lo establecido en la fracción XII del artículo 147 K de la Ley Orgánica relativo a la función de la defensoría municipal de asesorar y orientar a los habitantes de su municipio, en especial a los menores, mujeres, adultos mayores,

personas en discapacidad, indígenas y detenidos o arrestados, a fin de que les sean respetados sus derechos humanos; y basados en que la protección y defensa de los derechos humanos deben regirse en los principios universales de equidad, justicia, no discriminación, accesibilidad e igualdad, como órgano protector de los derechos humanos a nivel municipal, buscamos que las personas encuentren las vías jurídicas más adecuadas en respuesta a sus inquietudes y necesidades relacionadas con sus situaciones planteadas, orientándolos y canalizándolos con las instancias correspondientes, cuando su trámite o servicio no sea competencia de los órganos y organismos de derechos humanos es una función primordial de la Defensoría.

ante el periodo 2023-2024 fueron atendidos de manera presencial 39 personas, de las cuales 31 fueron mujeres y solo 8 hombres. Al respecto, se pudo observar que existe una alta incidencia de personas de la tercera edad ya que el 36 % de las asesorías estuvo dirigida a este sector.

Como puede apreciarse en la siguiente tabla, la naturaleza de las asesorías jurídicas que mayormente se abordan en la Defensoría tienen que ver con la administración pública y el derecho familiar, seguidos de los asuntos penales:

Materia de la asesoría y orientación jurídicas	Cantidad de personas atendidas
Administrativa	13
Familiar	12
Penal	8
Salud	3
Educación	2
Laboral	1
Total	39

2.4. Visitas a áreas de aseguramiento

Durante el periodo de marzo de 2023 a marzo 2024, el personal de la Defensoría llevó a cabo visitas de supervisión a las áreas de aseguramiento temporal, oficialías calificadoras, de mediación y conciliación, con la finalidad de detectar áreas de oportunidad que permitan mejorar las condiciones para una estancia digna y servicios que brindan a personas usuarias.

A través de estas visitas y como lo dispone la fracción XV¹⁵ del artículo 147 K de la Ley Orgánica, se pudieron conocer además los protocolos de actuación que sigue el personal de estas dependencias con los infractores a las normas municipales.

En relación con ello y dada la magnitud total del movimiento en estos centros de detención, la Defensoría realiza sus actividades de revisión de estos espacios, regularmente una vez por semana y durante una hora. Cabe precisar, que en el periodo que se reporta, se practicaron 69 visitas e inspecciones a las galeras municipales; de las cuales, en 19 de tales visitas, se encontraron 29 infractores, observándose que la mayor parte de los infractores corresponde a género masculino y la media de edad es de 35 años, tal como se desprende de la siguiente relación:

Fecha	Personas detenidas	Sexo	Edad	Tipo de infracción
07/03/2023	9	M	26	Ingerir bebidas alcohólicas en la vía pública
		M	46	Ingerir bebidas alcohólicas en la vía pública
		M	50	Alteración al orden público
		M	48	Omisión de portar equipo de seguridad
		M	32	Omisión de portar equipo de seguridad

¹⁵ Supervisar las comandancias y cárceles municipales, a fin de verificar que cuenten con las condiciones necesarias para realizar sus funciones y no se vulneren los derechos humanos de las personas privadas de su libertad;

Fecha	Personas detenidas	Sexo	Edad	Tipo de Infracción
		M	34	Omisión de portar equipo de seguridad
		M	32	Omisión de portar equipo de seguridad
		M	38	Omisión de portar equipo de seguridad
		M	20	Omisión de portar equipo de seguridad
13/03/2023	2	M	36	Carencia de permiso para trabajar en vía pública
		M	26	Carencia de permiso para trabajar en vía pública
14/03/2023	1	M	21	Omisión de portar equipo de seguridad
24/03/2023	1	M	19	Ingerir bebidas alcohólicas en la vía pública
27/04/2023	1	F	36	Alteración al orden público
23/05/2023	1	M	22	Alteración al orden público
19/06/2023	2	M	46	Carencia de permiso para trabajar en vía pública
		M	50	Carencia de permiso para trabajar en vía pública
28/06/2023	1	M	47	Carencia de permiso para plantar árboles en vía pública
06/07/2023	1	M	25	Consumo de sustancias tóxicas en la vía pública
20/07/2023	1	M	39	Alteración al orden público
01/08/2023	1	M	23	Ingerir bebidas alcohólicas en la vía pública
29/08/2023	1	M	22	Carencia de permiso para volatear en vía pública
08/09/2023	1	M	27	Alteración al orden público
13/09/2023	1	M	32	Ingerir bebidas alcohólicas en la vía pública
03/10/2023	2	M	54	Consumo de sustancias tóxicas en la vía pública
03/10/2023		F	63	Alteración al orden público
05/10/2023	2	M	26	Ingerir bebidas alcohólicas en la vía pública
05/10/2023		M	29	Ingerir bebidas alcohólicas en la vía pública
19/03/2024	1	M	22	Consumo de sustancias tóxicas en la vía pública

A raíz del contacto que la Defensoría establece con los detenidos y los servidores públicos en las galeras municipales y reconociendo que una de las atribuciones determinadas en la fracción XVI del artículo 147 K de la Ley Orgánica¹⁶ faculta a la Defensoría para realizar el diagnóstico de las condiciones físicas de los centros de detención y a que a la vez sirva de base para que la autoridad municipal tome las acciones correspondientes, se informa que en el mes de marzo de 2023 el personal de la Defensoría se dio a la tarea de revisar minuciosamente las galeras del municipio, y el seis de julio de ese año, se informó lo conducente al titular del ejecutivo¹⁷.

Finalmente, es oportuno mencionar que el 23 de noviembre de 2023 entró en vigor la Ley de Cultura Cívica del Estado de México y Municipios, por lo que la Defensoría se mantendrá atenta a las adecuaciones o nuevas instalaciones de aseguramiento que señala la fracción V del artículo 15 de la Ley en cita, a fin de continuar ejerciendo sus atribuciones.

¹⁶ Artículo 147 K fracción XVI Realizar investigaciones y diagnósticos en materia económica, social, cultural y ambiental, relacionados con la observancia y vigencia de los derechos humanos, para el planteamiento de políticas públicas y programas que se traduzcan en acciones que en la esfera de su competencia aplique el municipio, informando de ello a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México

¹⁷ Véase Anexo, pp. 93-101.

2.5. Recorridos en búsqueda de migrantes

La carta magna en su artículo primero prevé que *“Cualquier persona que se encuentre en el territorio nacional goza de todos los derechos humanos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los tratados internacionales de los cuales México es parte”*. Y es que, es notorio que México al tratarse de un país de origen, tránsito, destino y retorno migratorio, sus localidades —como el municipio de Cuautitlán— se conformen como lugares de paso obligado de los migrantes, ya sea por su situación geográfica —especialmente en aquellas en que la ruta del ferrocarril hacia el norte del país—, o bien porque también se han convertido en lugares atractivos para permanecer como lugar de residencia.

Durante algún tiempo el flujo de migrantes provenientes principalmente de Centroamérica se localizaba en las comunidades adyacentes a las vías del ferrocarril de Cuautitlán, pero hoy los migrantes también provienen del caribe, principalmente haitianos y de Sudamérica, en su mayoría venezolanos. No obstante, durante su estancia o tránsito por México, las personas migrantes enfrentan altos riesgos al ser víctimas de delito y de violaciones de derechos humanos.

En este tenor la Defensoría contempla dentro de sus atribuciones la de promover los derechos de los grupos vulnerables en general, donde también se encuentran los migrantes¹⁸.

¹⁸ Artículo 147 K fracción XVIII de la ley Orgánica. Promover los derechos de la niñez, de los adolescentes, de la mujer, de los adultos mayores, de las personas en discapacidad, de los indígenas y en sí, de todos los grupos vulnerables;

por ello que los recorridos de la Defensoría se han extendido a algunos puntos estratégicos del territorio municipal como calzada Guadalupe, Ferronales oriente, parque central del municipio, parque de la Cruz, avenida 16 de Septiembre, colonia el Nopalito, avenida 20 de Noviembre, fraccionamiento el Huerto, libramiento Madero, fraccionamiento San Blas II, fraccionamiento Santa Elena, fraccionamiento Los Morales, Ferronales poniente, fracción San Roque, inmediaciones del tren Suburbano, carretera A Santa María Huecatitla, Tecuac-Monales, El Nopalito y la colonia Lázaro Cárdenas.

Considerando lo anterior, en el periodo que se reporta, se efectuaron 40 recorridos en búsqueda de migrantes

Número consecutivo	Fecha	Lugar donde se realizó la actividad
1	24/03/2023	Calzada de Guadalupe
2	13/04/2023	Avenida Ferronales
3	17/04/2023	Parque principal
4	18/04/2023	Parque de la Cruz
5	25/04/2023	Calzada de Guadalupe
6	27/04/2023	Avenida 16 de Septiembre
7	25/05/2023	Avenida 16 de Septiembre
8	19/06/2023	Colonia El Nopalito
9	27/06/2023	Parque principal
10	28/06/2023	Avenida 20 de Noviembre, esquina Fresnos
11	29/06/2023	Avenida 16 de Septiembre
12	03/07/2023	Avenida 16 de Septiembre
13	04/07/2023	Avenida 16 de Septiembre
14	11/07/2023	Avenida Ferronales poniente, Colonia El Nopalito
15	18/07/2023	Carrillo Puerto, Fraccionamiento el Huerto
16	07/08/2023	Avenida Santa Elena, esquina 16 de Septiembre
17	09/08/2023	Avenida 16 de Septiembre, Colonia El Nopalito
18	14/08/2023	Parque de la Cruz
19	22/08/2023	Plaza Madero
20	04/09/2023	Avenida 8, Fraccionamiento Rancho San Blas II
21	18/09/2023	Libramiento Santa Elena-La Joya

Número consecutivo	Fecha	Lugar donde se realizó la actividad
22	03/10/2023	Fraccionamiento Los Morales
23	07/10/2023	Camino a Santa Elena
24	09/10/2023	Parque de la Cruz
25	10/10/2023	Fraccionamiento Los Morales
26	11/10/2023	Avenida Ferronales Poniente
27	12/10/2023	Fracción San Roque
28	14/11/2023	Avenida 16 de Septiembre
29	16/11/2023	Inmediaciones de la estación del Tren Suburbano
30	21/11/2023	Carretera Santa María Huecatitla
31	24/11/2023	Simón Bolívar Sur
32	18/01/2024	Avenida Ferronales Poniente
33	22/01/2024	Jardín principal
34	23/01/2024	Avenida Guadalupe y Barrio Tecoac Monales
35	01/02/2024	Avenida Ferronales Poniente
36	06/02/2024	Avenida Ferronales Poniente y Fraccionamiento Santa María
37	22/02/2024	Estación Tren Suburbano Cuautitlán
38	23/02/2024	Ferronales, Colonia el Nopalito
39	07/03/2024	Colonia Lázaro Cárdenas inmediaciones del Tren Suburbano Cuautitlán
40	11/03/2024	Colonia Lázaro Cárdenas



2.6. Mochila segura

Una de las actividades más importantes que ocupan hoy en día a los órganos, organismos y demás entes encargados de la defensa de los derechos humanos es el de los grupos vulnerables y los temas relacionados con ellos, trátase de personas migrantes, víctimas del delito, personas desaparecidas, niñez y familia, sexualidad, salud, igualdad entre mujeres y hombres, periodistas y defensores civiles, contra la trata de personas, pueblos y comunidades indígenas, personas con discapacidad, sistema penitenciario (personas en reclusión, tortura, personas indígenas en reclusión) El estado tiene la obligación de promover, respetar, proteger y garantizarlos derechos humanos y las libertades fundamentales, haciendo especial énfasis en los grupos en situación de vulnerabilidad.

Sin embargo, también existe un sector de la sociedad que por su grado de pauperización y vulnerabilidad, no debe pasar desapercibido en la defensa de los derechos humanos: las niñas, niños y adolescentes.



En esta línea, en México se han venido desarrollando una serie de ordenamientos jurídicos tendientes a garantizar el sano desarrollo de las niñas, niños y adolescentes especialmente dentro de los centros educativos, donde el niño pasa una buena parte de su vida.

Por otra parte, en el contexto de la seguridad escolar, las autoridades municipales implementan el “Operativo Mochila”, que tiene como objetivo principal el de garantizar un ambiente seguro y sin violencia dentro de las instalaciones escolares.



Teniendo como justificación principal, la prevención de situaciones de riesgo o violencia en las escuelas y el mejoramiento de la convivencia escolar y a través de la concurrencia de las autoridades y las instituciones en materia educativa, los docentes, los estudiantes, los padres y las madres de familia y la sociedad en general. Aun con ello, que existen diferentes opiniones sobre la legalidad de su aplicación, pues unas coinciden y otras divergen.



Pese a la divergencia de puntos de vista, la Defensoría mantiene su compromiso con la protección de los derechos de la niñez; por lo que en el periodo que se informa, la Defensoría realizó 5 ejercicios de acompañamiento al operativo de “Mochila Segura”, ejecutado por las autoridades de seguridad pública, en 3 escuelas secundarias y 2 escuelas de nivel medio superior, en los que se atendieron a 1,232

alumnas y alumnos, mismos que se detallan:

Número consecutivo	Fecha	Institución educativa en la que se realizó la actividad	Número de alumnos beneficiados
1	21/03/23	Secundar Técnica No. 217 "Felipe Villanueva" (turno matutino), en el Fracc. La Alborada.	315
2	22/03/23	Secundaria 0872, "Moisés Sáenz Garza", en el Fracc. Rancho San Blas	287
3	28/09/23	ESTIC No. 128 "Adolfo López Mateos" (turno matutino), en el Fracc. Misiones	210
4	06/10/23	Preparatoria Particular de Cuautitlán (turno matutino, en el Fracc. Santa María	300
5	21/11/23	Secundaria "Cristina Pacheco" (turno matutino), en el Fracc. San Fco. Cascantitla	120

C.P. ALDO LEDEZMA REYNA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.

C. DENISSE ALEJANDRA CEJA RANGEL
SÍNDICA MUNICIPAL

LIC. JESÚS REYES GALLARDO
PRIMER REGIDOR

C. MARTHA CARMONA CERVANTES
SEGUNDA REGIDORA

C. SONIA GONZÁLEZ TORRES
TERCERA REGIDORA

LIC. CAROLINA GELASIA PACHECO CISNEROS
CUARTA REGIDORA

C. SANTOS RICARDO RAMÍREZ MARTÍNEZ
QUINTO REGIDOR

C. MARTHA OLIVIA ÁNGELES FLORES
SEXTA REGIDORA

C. JUAN CARLOS DÍAZ MARTÍNEZ
SÉPTIMO REGIDOR

MTRO. CÉSAR ALEXANDER SERNA RUÍZ
OCTAVO REGIDOR

LIC. BRUNO FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ
NOVENO REGIDOR

C. JULIO CÉSAR PÁRAMO MASCOTE
DOCTOR EN ADMINISTRACIÓN
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO



CUAUTITLÁN

Ciudad con Historia y de Vanguardia.

2022-2024

